

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800:243.022-7		MAJA02.02	
	ACEPTACION DE LA OFERTA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Vijes, Junio 30 de 2026.

Señor:

HAMILTONG GOMEZ ACOSTA, Cedula de Ciudadanía N°. 94.268.137 de Restrepo Valle, Dir: Vereda Caimital, Corregimiento de la Rivera, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3224408188.

Proponente proceso Contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 021 de 2026**, Invitación publica Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 021 de 2026**, de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigentes en contratación Estatal y el cronograma del proceso de la Invitación publica para la contratación N°. **MV-MC-SERVICIOS - 021 de 2026**, correspondiente a la **RUTA 5: Servicio de transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, Ocache, Rivera, Vereda Romero y caimital, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda Caimital**, me permito comunicarle que su propuesta fue **ACEPTADA** de manera favorable para la entidad (Alcaldía de Vijes), en lo relacionado con el **SERVICIO** de la referenciada, dando alcance a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica, a través de la página electrónica Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co secop II y la propuesta presentada.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N°:	MV-MC-SERVICIOS - 021 de 2025.
OBJETO:	RUTA 5: Servicio de transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, Ocache, Rivera, Vereda Romero y caimital, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda Caimital.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.:	HAMILTONG GOMEZ ACOSTA , Cedula de Ciudadanía N°. 94.268.137 de Restrepo, Valle, Dir: Vereda Caimital, Corregimiento de la Rivera, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3224408188.
VALOR DEL CONTRATO	\$10.332.480
PLAZO	32 Dias.
CDP	684 de Junio 01 de 2026
RP	1245 de Junio 30 de 2026
SUPERVISOR	LUCEIDY ALVAREZ TELLO , Secretario Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educación@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes.
FECHA DE INICIO	Junio 30 de 2026.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7 ACEPTACION DE LA OFERTA		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes

CUADRO DESCRIPCION ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

RUTA 5: Transporte escolar de ida y regreso, desde el Corregimiento de Mozambique, romero y Ocache, hasta la Sede Manuela Beltrán de la Vereda calmital, Corregimiento de la Rivera

ITEMS	LUGAR DE RESIDENCIA	I.E	CANT EST	CANT DIAS DE TRANSP	V/NIÑO DIA	VALOR T DIA	V/TOTAL
01	CORREGIMIENTO DE MOZAMBIQUE	MANUELA BELTRAN	05	32	\$ 7.500	\$ 37.500	\$ 1.200.000
02	VEREDA ROMERO	MANUELA BELTRAN	08	31	\$ 6.000	\$ 48.000	\$ 1.488.000
03	CORREGIMIENTO DE OCACHE	MANUELA BELTRAN	22	32	\$ 5.700	\$ 125.400	\$ 4.012.800
04	VEREDA CAIMITAL		12	32	\$ 5.400	\$ 64.800	\$ 2.073.600
05	CORREGIMIENTO LA RIVERA		09	32	\$ 5.410	\$ 48.690	\$ 1.558.080
	TOTAL						\$ 10.332.480

Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el **CONTRATO CELEBRADO**, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II, convirtiendose automaticamente en el contrato electronico.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia**- Secretario Desarrollo Institucional
 Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
 Alcalde Municipal.